

CINEMATECA DE BOGOTÁ
Centro Cultural de las Artes Audiovisuales

Franja Vive la Cinemateca 2026

Con el objetivo de diversificar y generar acceso y participación en la programación; ampliar las miradas, y fortalecer procesos de formación de públicos y el conocimiento sobre el cine y el audiovisual, la Cinemateca de Bogotá extiende la invitación a participar de la Franja Vive la Cinemateca para el año 2026.

Mediante un comité de programación, la Cinemateca de Bogotá analiza y selecciona las propuestas que harán parte de la programación mensual de la Franja Vive la Cinemateca de acuerdo a la pertinencia misional, disponibilidad de los espacios y capacidad instalada.

La Cinemateca de Bogotá programará las propuesta seleccionadas en los siguientes espacios:

Cinemateca de Bogotá - Centro

- Sala Capital
- Sala 2
- Sala 3

Cinematecas Locales

- Cinemateca de Bogotá El Tunal
- Cinemateca de Bogotá Fontanar del Río

Condiciones generales:

Cada propuesta debe contener un (1) programa audiovisual y puede incluir actividades de formación y/o apropiación que acompañen una proyección especial del programa audiovisual en salas de cine, para una duración total de la sesión de máximo ciento veinte (120) minutos.

Las actividades de formación y/o apropiación podrán ser conversatorios, clases magistrales, presentaciones artísticas en formato pequeño (máximo 4 artistas) y corta duración, que no superen el tiempo total, incluyendo el montaje en los ciento veinte (120) minutos destinados

para la franja. Estas actividades solo pueden ocurrir dentro de la sala de proyección y estará sujeta a revisión y aprobación del equipo de la Cinemateca de Bogotá.

Esta invitación convoca propuestas de actividades a realizar de forma presencial, con una **única sesión o función especial** de una obra audiovisual en salas de cine de la Cinemateca de Bogotá, de **entrada libre** reclamando boleta en taquilla abierta a todo público. **No aplica para funciones privadas para invitados.**

Se podrá plantear la función especial con cobro de taquilla siempre y cuando el proponente tenga contrato de coproducción vigente con el Idartes o el contenido se encuentre en el catálogo de una empresa de distribución con la cual el Idartes tenga contrato vigente. Lo anterior con las tarifas de taquilla vigentes en la Cinemateca de Bogotá.

La Cinemateca de Bogotá revisará las aplicaciones en orden de llegada hasta aprobar (8) ocho propuestas mensuales. Por lo anterior, recomendamos aplicar con la mayor anticipación posible.

Solo se revisarán las propuestas que cumplan con todos los requisitos.

Condiciones específicas

La propuesta presentada y aprobada deberá ser la que se desarrolle en la sesión. No se permitirán cambios ni de la obra audiovisual, ni del componente de apropiación.

Al momento de presentar la propuesta se debe enviar un enlace de visualización de la obra audiovisual completamente **finalizada**. La copia de proyección debe ser entregada con mínimo 15 días de antelación una vez sea confirmada por el aplicante.

Una vez se reciban las propuestas, se evaluarán y se les dará la información a los seleccionados para el mes al que están aplicando.

Bajo ninguna circunstancia la Cinemateca de Bogotá proveerá la copia, **esta debe ser entregada por el proponente.**

Los días lunes (ni martes después de festivo). no se programa ni se agendan actividades debido a que la Cinemateca de Bogotá no tiene servicio al público.

Se reciben proyectos hasta las 5:00 p.m. del día del cierre de la inscripción. Las propuestas recibidas después de las 5:00 p.m. no serán evaluadas y se les invitará a participar para el siguiente mes.

Cronograma:

La Cinemateca de Bogotá revisará las aplicaciones en orden de llegada hasta aprobar (8) ocho propuestas mensuales. Por lo anterior, recomendamos aplicar con la mayor anticipación posible.

Propuestas para la programación de marzo 2026

Apertura de inscripción: 29 de noviembre de 2025

Cierre de inscripción: 19 de Enero de 2026

Información de seleccionados: 23 de Enero de 2026

Confirmación del proponente: 27 de Enero de 2026

Propuestas para la programación de abril 2026

Apertura de inscripción: 19 de enero de 2026

Cierre de inscripción: 18 de febrero de 2026

Información de seleccionados: 23 de febrero de 2026

Confirmación del proponente: 24 de febrero de 2026

Propuestas para la programación de mayo 2026

Apertura de inscripción: 19 de febrero de 2026

Cierre de inscripción: 19 de marzo de 2026

Información de seleccionados: 25 de marzo de 2026

Confirmación del proponente: 26 de marzo de 2026

Propuestas para la programación de junio 2026

Apertura de inscripción: 20 de marzo de 2026

Cierre de inscripción: 17 de abril de 2026

Información de seleccionados: 23 de abril de 2026

Confirmación del proponente: 24 de abril de 2026

Propuestas para la programación de julio 2026

Apertura de inscripción: 18 de abril de 2026

Cierre de inscripción: 19 de mayo de 2026

Información de seleccionados: 25 de mayo de 2026

Confirmación del proponente: 26 de mayo de 2026

Propuestas para la programación de agosto 2026

Apertura de inscripción: 20 de mayo de 2026

Cierre de inscripción: 19 de junio de 2026

Información de seleccionados: 24 de junio de 2026

Confirmación del proponente: 25 de junio de 2026

Propuestas para la programación de septiembre 2026

Apertura de inscripción: 20 de junio de 2026

Cierre de inscripción: 17 de julio de 2026

Información de seleccionados: 23 de julio de 2026

Confirmación del proponente: 24 de julio de 2026

Propuestas para la programación de octubre 2026

Apertura de inscripción: 18 de julio de 2026

Cierre de inscripción: 18 de agosto de 2026

Información de seleccionados: 21 de agosto de 2026

Confirmación del proponente: 24 de agosto de 2026

Propuestas para la programación de noviembre 2026

Apertura de inscripción: 19 de agosto de 2026

Cierre de inscripción: 18 de septiembre de 2026

Información de seleccionados: 23 de septiembre de 2026

Confirmación del proponente: 24 de septiembre de 2026

Propuestas para la programación de diciembre 2026

Apertura de inscripción: 19 de septiembre de 2026

Cierre de inscripción: 19 de octubre de 2026

Información de seleccionados: 22 de octubre de 2026

Confirmación del proponente: 23 de octubre de 2026

Propuestas para la programación de enero y febrero 2027

Apertura de inscripción: 20 de Octubre de 2026

Cierre de inscripción: 19 de Noviembre de 2026

Información de seleccionados: 24 de Noviembre 2026

Confirmación del proponente: 25 de Noviembre 2026

Quienes pueden participar:

Agrupaciones y personas jurídicas como cineclubes, espacios independientes y colectivos culturales, bibliotecas, centros culturales con dos (2) o más años de experiencia.

Nota: Solo podrán aplicar personas naturales en caso de ser los derechohabientes de las obras a proyectar.

Quienes No pueden participar:

Procesos, proyectos y/o actividades que hagan parte de la programación de festivales y muestras de cine y audiovisuales. Lo anterior dado que la Cinemateca de Bogotá tiene una invitación anual específica para estos eventos.

Requisitos de la propuesta:

Realizar la inscripción desarrollando cada uno de los puntos en el siguiente formulario digital:

Inscríbase aquí:

*** Tenga presente que para llenar el formulario debe iniciar sesión con una cuenta de google.**

[Formulario Franja Vive La Cinemateca_2026](#)

En el formulario encontrará los siguientes ítems necesarios para presentar su propuesta. Por favor tenga en cuenta las indicaciones y recomendaciones para cada punto. La totalidad de la propuesta debe presentarse a través del formulario relacionado:

1. Nombre del proponente
2. Perfil del proponente
3. Nombre la propuesta
4. Descripción general de la propuesta
5. Postulado curatorial de la propuesta
6. Título(s) de la(s) obra(s) audiovisual(es). En caso de ser más de una obra audiovisual indicar el nombre del programa.
7. Formato en excel donde debe relacionar la ficha técnica y links de visionado de la obra u obras audiovisuales y trailers
8. Descripción del componente de apropiación (si aplica)
9. Sede de la Cinemateca en la que desea hacer la función especial.
10. Fecha, hora y aforo esperado
11. Plan de promoción y divulgación
12. Carta de autorización con los derechos de exhibición
13. Certificado de existencia o representación legal para personas jurídicas
14. Acto constitutivo para agrupación proponente
15. Copias de la Cédula o documento de identificación (según quien aplique)

Criterios de evaluación

El Idartes a través de la Gerencia de Artes Audiovisuales conformará un comité de programación para la evaluación y revisión de la propuesta con el fin de seleccionar los proponentes beneficiarios según los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación	Puntaje
Coherencia de la franja propuesta y su relación con los componentes de apropiación.	35 Puntos
Pertinencia y aporte al campo de las artes audiovisuales en la ciudad de Bogotá.	30 Puntos
Viabilidad de la propuesta en función de la disponibilidad técnica, tecnológica de los componentes de apropiación y la autorización de los derechos de las obras audiovisuales.	25 Puntos
Perfil del proponente	10 Puntos

El puntaje mínimo que debe tener el proyecto y/o la propuesta seleccionada es de 70 puntos.

Derechos de los beneficiarios/seleccionados:

- Hacer uso de los espacios físicos de la Cinemateca de Bogotá y sus recursos técnicos y tecnológicos disponibles. Este mecanismo de participación no otorga recursos económicos.

Deberes de los seleccionados:

- Cumplir con el proyecto y/o actividad presentada.

- El proponente deberá garantizar y soportar con los documentos respectivos la autorización de los titulares de los derechos de exhibición de todas las películas u obras audiovisuales incluidas dentro de la propuesta.
- El componente audiovisual que se exhibirá debe estar completamente finalizado en el momento en que se está presentando la propuesta.
- Todas las películas deben contar con subtítulos en español en caso de que este no sea su idioma original.
- El proponente debe establecer con los directores/as, productores/as o representantes de las películas que programen, el conducto regular para revisar aspectos técnicos de la proyección. Debe ser el proponente quien se comunique directamente con el equipo de la Cinemateca de Bogotá en caso de tener alguna solicitud u observación.
- Los formatos de exhibición permitidos para las salas de cine Sala Capital, Sala 2 y 3 de la Cinemateca de Bogotá son: DCP y MP4 para las salas de Cinemateca de Bogotá el Tunal y Fontanar del Río el formato es: MP4 - H264.
- El proponente debe entregar la copia de proyección con máximo 10 días antes de la fecha de proyección pactada con la Cinemateca de Bogotá.
- La solicitud y confirmación del uso de la Sala Capital no involucra, compromete o asegura el uso del Hall de la Sala Capital. En caso de ser solicitado en la aplicación, este estará sujeto a revisión y disponibilidad y no se asegura el préstamo.
- El proponente es responsable de las condiciones técnicas en las que se entreguen las copias para proyección.
- Los requerimientos técnicos y tecnológicos que no estén relacionados en las Fichas Técnicas de los espacios de la Cinemateca de Bogotá o no estén disponibles, y que sean necesarios para la realización de la propuesta, estarán del cargo proponente.
- El proponente deberá suministrar los insumos de comunicación y entregarlos en los plazos establecidos, (ficha técnica, sinopsis, tráiler en español o subtitulado a español latino, stills y afiche)
- Cumplir con los requerimientos logísticos y de operaciones de la Cinemateca de Bogotá.

- Acordar las fechas de realización de todas las actividades de la propuesta con la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes. Estas fechas están sujetas a la disponibilidad de los recursos técnicos, tecnológicos y de los espacios.
- El participante deberá ampliar la información o documentación relacionada con la propuesta, si la Cinemateca de Bogotá lo requiere.
- El proponente se compromete a ejecutar el plan de difusión y promoción presentado para la divulgación de la propuesta, y deberá incluir la imagen institucional de la Cinemateca de Bogotá y el Idartes en las diferentes piezas de comunicación, estas deberán ser aprobadas por el Idartes previamente a su circulación.
- Se les solicitará una imagen de pantalla que se proponga para acompañar la proyección, esta debe llevar los logos de la Cinemateca de Bogotá e Idartes debidamente utilizados como lo estipula el manual de uso.

Nota: Dando seguimiento a lo estipulado en el artículo 5 del decreto 959 del año 2000 y en el Manual de publicidad exterior visual para el Distrito Capital, les solicitamos en nombre del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES no realizar la instalación de material publicitario en el espacio público que incluya el nombre y/o los logos de la Cinemateca de Bogotá y del IDARTES.